

El abc del Derecho

DOMINGO 17 de julio de 2022 | AÑO 3 | N° 64

De la Escuela de Derecho *Egacal*

Directora: ANA CALDERÓN SUMARRIVA

02 • 03

.: **Una nueva lección:**
El Reglamento del Congreso
.: **El abecé de:**
El Reglamento del Congreso
Contenido del Reglamento
del Congreso de la
República

04 • 05

.: **Infografía:**
El Reglamento del Congreso
Estructura orgánica del
Congreso
Votación de los congresistas

06

.: **Sentencias
trotamundos:**
Caducidad
.: **Butaca Jurídica:**
El largo camino a casa
.: **Pupiletras legales:**
El Reglamento del Congreso

07

.: **El Derecho es
redondo:**
Racismo en el 2022
.: **Gobierno del
consumidor:**
La información que
debe ser brindada a
los consumidores
.: **¡Escriba bien,
doctor!:**
El esquema como paso
siguiente a la lluvia de
ideas



EL REGLAMENTO DEL CONGRESO



Ana Calderón Sumarriva

Directora de *Egacal*
 Doctora en Derecho por la
 Universidad Nacional de Rosario
 (Argentina)



Una nueva lección

EL REGLAMENTO DEL CONGRESO

El Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y de representación que establece la Constitución. Es unicameral y está integrado por ciento treinta congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley. El funcionamiento de este poder del Estado se encuentra regulado por su Reglamento que tiene rango y fuerza de ley.

El Reglamento del Congreso regula las funciones de dicho poder del Estado y de su Comisión Permanente; asimismo, define su organización y funcionamiento. Establece también los derechos y deberes de los congresistas y regula los procedimientos parlamentarios. Está claro entonces que, en virtud de la materia regulada (la estructura y funcionamiento de uno de los poderes del Estado), el Reglamento del Congreso posee una naturaleza equivalente a una ley orgánica. No se le denomina ley, sino Reglamento, por cuanto tiene la particularidad de que el Congreso es el único organismo que aprueba la ley orgánica para sí mismo y porque, no cabe en este caso la posibilidad de que tal materia sea observada por el Poder Ejecutivo. Es preciso señalar que, la aprobación y modificación del Reglamento del Congreso de la República debe efectuarse mediante el voto conforme de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.

En la mayoría de ordenamientos constitucionales, el reglamento parlamentario es una norma prevista y disciplinada directamente por la Constitución, por lo que solo se encuentra subordinada a ella. Ese es el caso de la Constitución de 1993, cuyo artículo 94° establece que "El Congreso elabora y aprueba su reglamento". En ese sentido, sus relaciones con las demás fuentes, también creadas y disciplinadas directamente por la Constitución, se articulan no sobre el principio de jerarquía sino sobre el principio de competencia.

Revisemos en las siguientes páginas los aspectos más relevantes de tan importante norma de nuestro ordenamiento jurídico.

Regula las funciones de dicho poder del Estado y de su Comisión Permanente; asimismo, define su organización y funcionamiento.

1. ¿Qué implica que el Reglamento del Congreso tenga rango de ley?

En nuestro ordenamiento constitucional el Reglamento del Congreso es una norma jurídica que tiene rango de ley. Por lo tanto, se trata de una fuente primaria del derecho y, como tal, solo se somete a la Constitución. El concepto de rango de ley alude a que las fuentes a las que se ha calificado como tales se ubican en el ordenamiento en el grado inmediatamente inferior al que ocupa la Constitución.

2. ¿Qué control se puede ejercer sobre él?

En mérito al rango de ley que ostenta es que

se admite el control de constitucionalidad a través de una demanda de inconstitucionalidad, además de considerarlo como parte del bloque de constitucionalidad para determinar la forma en que una ley debe ser emitida (según la sentencia recaída en el Expediente N° 00003-2008-PI/TC).

3. ¿Qué implica que el Reglamento del Congreso tenga fuerza de ley?

En virtud de su fuerza de ley, expresamente establecida en el artículo 94° de la Constitución, se reconoce la capacidad del Reglamento del Congreso, en primer lugar, para innovar el ordenamiento jurídico dentro de los límites de la

Constitución, y, en segundo lugar, para resistir frente a modificaciones, suspensiones o derogaciones por parte de otras fuentes.

Según el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente 00005-2003-AI/TC, mediante una ley o un decreto legislativo no se podría modificar una materia cuyo desarrollo fue reservado, por la Constitución, al reglamento parlamentario; y tampoco, por supuesto, con otra categoría normativa de rango inferior.

4. ¿Por qué el Reglamento del Congreso tiene carácter de ley orgánica?

De acuerdo con el artículo 106° de la Constitución: "mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución".

Coincidentemente con lo antes expuesto, en la sesión del 11 de octubre de 2007, el Pleno del Congreso aprobó el Informe 02-2007-2008-CCYR/P. JVQ-CR de la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el que se concluyó lo siguiente: "El Reglamento del Congreso es una fuente formal de Derecho que tiene naturaleza de Ley Orgánica".



CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO PRELIMINAR Soberanía y autonomía del Congreso

- Función Legislativa.
- Función del Control Político.
- Funciones Especiales (designación de altas autoridades).



CAPÍTULO I Proceso de Constitución del Congreso

- Junta Preparatoria e Instalación del Congreso.
- Elección de la Mesa Directiva.



CAPÍTULO II Estatuto de los Congressistas

- Mandato Representativo.
- Irrenunciabilidad al cargo y vacancia.
- Deberes y exclusividad de la función.
- Incompatibilidades y prohibiciones.



CAPÍTULO III Organización del Congreso

- Organización Parlamentaria.
- Servicio Parlamentario.

Reglamento del Congreso



CAPÍTULO IV Comisión Permanente del Congreso

- Definición, funciones generales y composición.
- Funcionamiento e Indisolubilidad.



CAPÍTULO V Funcionamiento del Congreso

- Períodos, Sesiones y Quórum.
- Sesiones del Pleno del Congreso.
- Votaciones.



CAPÍTULO VI Procedimientos Parlamentarios

- El Procedimiento Legislativo (creación de la ley).
- Procedimientos del Control Político.
- Procedimiento de acusación constitucional.
- Procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República.
- Procedimiento de control sobre la legislación delegada.
- Procedimiento de control sobre los decretos de urgencia.
- Procedimiento de control sobre los tratados ejecutivos.

CAPÍTULO VII Régimen Aplicable a los Parlamentarios Andinos



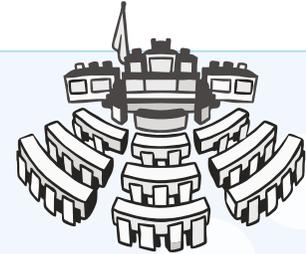


Infografía jurídica

EL REGLAMENTO

1 | ESTRUCTURA DE

ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA
(Organización y funcionamiento de los congresos)



- Pleno
- Consejo Directivo
- Presidencia
- Mesa Directiva
- Comisiones
 - .: Ordinarias (Permanentes)
 - .: Investigadoras
 - .: Especiales
 - .: Ética Parlamentaria
- Junta de Portavoces

REGLAMENTO DEL CONGRESO





Sentencias trotamundos

Caducidad y Derechos Fundamentales

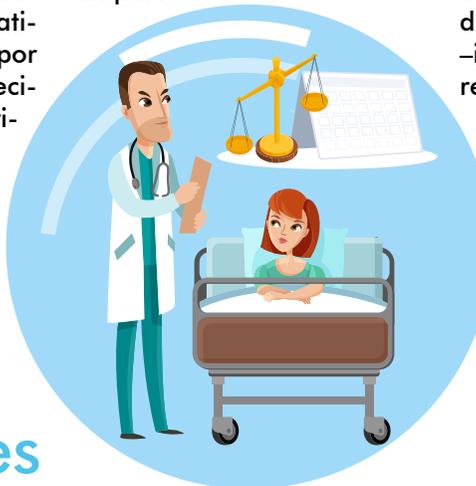
Martha ingresó por urgencias al Hospital Santa Mónica en Colombia por una crisis asmática. La atendió una doctora que le prescribió medicación; posteriormente fue atendida por el doctor Jorge quien al interior abusó sexualmente de ella. Martha formuló la denuncia penal.

El juzgado penal absolvió al procesado. En apelación, la Sala Penal revoca la decisión y condena al médico. La Corte Suprema de Justicia inadmitió el recurso de

casación. En 2020 Martha interpone demanda en ejercicio del medio de control de reparación directa del Estado a fin que se le declare administrativa y patrimonialmente responsable por el daño antijurídico causado. El juzgado administrativo rechazó la demanda por operar la caducidad, decisión confirmada por el Tribunal Administrativo.

Martha interpone acción de tutela solicitando el amparo de sus derechos fundamentales al debido

proceso, entre otros. El Consejo de Estado, en primera y segunda instancia declaró improcedente la demanda. El 01 de febrero de 2022, la Corte Constitucional de Colombia resolvió conceder el amparo:



«102. (...), la Sala estima que, en el presente caso, el conteo del término de caducidad no inicia el día en que sucedieron los hechos, sino a partir del momento en que se tiene certeza del daño antijurídico atribuible al Estado –incluido el agente estatal responsable del mismo–, en los casos en que los afectados adquieren información relevante sobre la posible participación de agentes del Estado en la cau-

sación de los hechos dañosos, pues antes, ven constreñido su derecho a demandar por virtud de las circunstancias oscuras que rodean los hechos en que se produjo el daño.

103. No obstante, debe precisarse que, en asuntos en los que se pretenda a través del medio de control de reparación directa obtener la reparación de los perjuicios causados presuntamente por un agente estatal, no es absolutamente necesario allegar prueba de la responsabilidad penal para que sea procedente la acción y eventualmente una condena.»

Lea la sentencia en:

https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-026-22.htm#_ftn26



Pupiletras legales El Reglamento del Congreso

X Y B G R F M Y I H K Y D B A
H K R O R G A N I Z A C I O N
X H S R E G L A M E N T O L G
C C G A N Q R C O N G R E S O
O D Y A E R E Ñ S L X J B S G
N H A M P D P G R S B L C N L
G N T V I I R N L T Ñ H O O E
R O C C C S E V F O I F M I G
E R O Y P P S W N M F E I S I
S U T G E O W W C E V D S E S
I B A F R S N V X S O I I S L
S A D U M I T J S A T R O O A
T V N N A C A G X A A E N Y T
A Ñ A C N I C I S S C C Y Y I
S G M I E O I X Q G I T R B V
Q H E O N N O I V K O I I W A
S Q C N T E N E U L N V D D L
A M O M E S A L Z T B A S S P

COMISIÓN
CONGRESISTAS
CONGRESO
DIRECTIVA
DISPOSICIONES

FUNCIÓN
LEGISLATIVA
MANDATO
MESA
ORGANIZACIÓN

PERMANENTE
REGLAMENTO
REPRESENTACIÓN
SESIÓN
VOTACIÓN

Butaca jurídica El largo camino a casa



Titulada como *The Long Walk Home*, es un film dramático – histórico estadounidense de 1990 protagonizada por Whoopi Goldberg (como Odessa Carter) y Sissy Spacek (Miriam Thompson). El relato de esta película se encuentra ambientada en el estado de Alabama (EEUU), en pleno incidente de Rosa Parks, aquella mujer afroamericana que se negó a ceder el asiento a un pasajero blanco en Montgomery (Alabama) en diciembre de 1955.

Odessa es afroamericana, con esposo y tres hijos, empleada de Miriam, una mujer blanca quien vive junto

a su esposo Norman y su hija Mary. Al inicio del film, la familia estima a Odessa a pesar de la segregación. Después de lo sucedido con Parks en la comunidad comienza un boicot en contra de los autobuses obligando a Odessa a asistir al trabajo a pie ayudándola Miriam en llevarla en su auto dos veces a la semana a escondidas de su esposo.

Conforme avanza la protesta, los racistas empiezan a reunirse. Norman se contagia del espíritu de todos; debido a esto, él empieza a cambiar con su esposa y con Odessa.

Miriam empieza a llevar a otras afroamericanas en su auto uniéndose al sistema de autos compartidos para

trasladar a afroamericanas. La noche en que los segregacionistas planean aplastar este sistema de transporte, Norman está presente. Después de haber sido golpeada por su cuñado Tunker, Miriam y su hija Mary se unen a las afroamericanas en la protesta cantando.

Toda una lección de valor en contra del sistema imperante en aquella época, los primeros destellos de aquel movimiento por los derechos civiles se forjaban con varones y mujeres valientes, afroamericanos y blancos también.

Vea este film en YouTube como: [Una Historia Americana // Película Completa Doblada // Drama // Film Plus Español](#)



El Derecho es redondo Racismo en el 2022

Cuando ya seguimos avanzando en la tercera década del Siglo XX, aún quedan algunos rezagos de comportamientos que no se condicen con estos tiempos. En tiempos en que deben predominar la tolerancia y la libertad de elegir opciones u orientaciones, lamentablemente se siguen manteniendo algunos comportamientos completamente deplorables.

Ya hace nueve meses en un partido de fútbol en Tucumán (la "más peruana" de las provincias argentinas)

el lateral derecho Advíncula sufrió una serie de gritos racistas ("negro puto"). Y en este último fin de semana, en el Nuevo Gasómetro, en que Boca Juniors perdió ante San Lorenzo de Almagro, ocurrió un hecho similar: uno de los hinchas de San Lorenzo colocó en su cuenta de Instagram una foto en la que el jugador Fernández del "equipo cuervo" pisaba la pelota ante la atenta mirada de Advíncula y colocó debajo la frase "Fernández la pisa, el mono mira".

Esto que de por sí es deplorable se agrava cuando es el propio jugador de San Lorenzo quien lo

comparte en su historial de Instagram. Luego fue retirado ante una avalancha de repudios hacia un comportamiento discriminatorio y una falta de lealtad hacia un compañero de profesión.

Sin lugar a dudas, el fútbol, que es todo diversión, todo arte, toda alegría, debe hacer ingresar al Derecho para aplicar represalias ejemplares contra este flagelo del racismo.



de ser el caso. De

acuerdo al Código del Consumidor, la información que brinde el proveedor debe ser veraz, suficiente,

de fácil comprensión, apropiada, oportuna y fácilmente accesible. En determinados productos o servicios específicos, los proveedores deben brindar información particular y esencial; ello ocurre, por ejemplo, con los servicios de salud, educativos, inmobiliarios y financieros.

La información relevante que debe brindar el proveedor servirá al consumidor como referente al momento de adquirir un determinado bien o servicio, y sin la cual no se hubiera adoptado la decisión de consumo o se hubiera efectuado en términos distintos. Es importante considerar que el deber de informar no se limita únicamente

al momento

en que el consumidor adopta una decisión

respecto a la adquisición o contratación,

sino que tiene

realizarse durante el

consumo

propio mente dicho.

¡Escriba bien,
doctor...!



El esquema como paso siguiente a la lluvia de ideas

La lluvia de ideas es una estrategia importante para una buena planificación del texto. Para poder concluir esta etapa es necesario escoger las mejores ideas priorizando la importancia de los argumentos. Los mejores argumentos se trasladan a un esquema, el cual será de suma utilidad para la construcción del texto.

El esquema debe contener la ordenación de las ideas sustantivas centrales para la argumentación. Para realizar este esquema se pueden utilizar diferentes metodologías. Así tenemos las siguientes:

- **Listado secuencial:** consiste en la acumulación de argumentos a favor de una sola tesis. Así, el esquema comienza con la tesis respecto al tema, seguida de los argumentos que la sustentan
- **Cuadro sinóptico:** es un esquema que muestra la estructura global del tema o caso estudiado, así como sus múltiples elementos, detalles, contrastes y relaciones, mostrando la estructura lógica de la información a partir de ideas principales y complementarias
- **Mapas mentales:** sirven para representar ideas o conceptos que se desarrollan alrededor de una palabra clave o idea central. Son muy útiles para organizar y asociar las reflexiones derivadas de un tema a manera de ramificaciones

Recuerda, el esquema constituye un primer borrador que se irá afinando paulatinamente. Cuando hay un esquema se tiene, en principio, algo claro y ordenado que decir.

Un buen esquema es el comienzo del éxito comunicativo.



Gobierno del consumidor

La información que debe ser brindada a los consumidores

Los proveedores tienen la obligación de brindar información relevante a los consumidores de manera previa a la relación de consumo, así como la información continua y periódica de

aquellos aspectos que le permitan efectuar un uso o consumo adecuado del producto o servicio.

La delimitación de la obligación dependerá del producto adquirido o servicio contratado, así como de la regulación sectorial aplicable,

“De acuerdo al Código del Consumidor, la información que brinde el proveedor debe ser veraz, suficiente, de fácil comprensión...”





SEMANA PATRIA de Locura

Del 18 al 23 de julio 2022



10% a 40% de Descuento* en SERVICIOS

* Revisa la tabla de descuentos en www.egacal.edu.pe

- :: Diplomado "Jurisprudencia Vinculante: Penal, Civil & Constitucional"
- :: Preparación Concursos Públicos
- :: Actualización Jurídica
- :: Curso de Redacción Jurídica
- :: Curso Proyecto de Tesis
- :: Título de Abogado (Asesoría y Resumen)
- :: Cursos Virtuales Intensivos
- :: Cursos Virtuales Especializados

suscríbete "Aprende el Derecho fácilmente"

You Tube



Egacal
Escuela de Derecho

Videos de Derecho

LUCES, CÁMARA... DERECHO
CON ANA CALDERÓN SUMARRIVA

Videos de Derecho Penal

Tribuna
Constitucional

Videos de Derecho Constitucional

www.egacal.edu.pe

977851074 | 975058868 | 975058880